

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 11 de Abril de 2003

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL GARANTIZADO X FIM, con registro en la CNMV nº 1.796, que el próximo 15 de abril de 2003 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 14 de abril de 2003 va a ser el del 14 de junio de 1999 más el 40% de la revalorización media de la cesta de índices compuesta por S&P500, Nikkei225 y FTSE Eurotop 100 en el período de 3 años y diez meses. A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 14 de abril de 2003 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 16 de abril hasta el 30 de mayo de 2003 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 30 de mayo de 2003 más, en caso de que sea positiva, un cupón del 10% al que se le sumará o restará la revalorización o depreciación de la acción que peor se comporte de la siguiente cesta: Hypovereinsbank, Ahold, Suez, Deutsche Telekom, Nokia y Aegon en un plazo de dos años y seis meses, siendo la revalorización máxima de esta parte variable un 25%. Por tanto, el valor máximo de rentabilidad que puede obtener el Fondo será un 35%, que equivale a un TAE de 12,72%.

Por otro lado se informa que a partir del 1 de junio de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2005 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe efectivo de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha de 11 de abril de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez

Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sudupe